



Una Iniciativa Mundial para el mejoramiento de los Convenios y Planes de Acción de los programas de mares regionales



Orientaciones Estratégicas para el Programa de Mares Regionales entre 2004-2007

Las orientaciones estratégicas que se enuncian *infra* tienden a reforzar mundialmente la aplicación del Programa de Mares Regionales y tienen por objeto complementar la implantación individual del programa de trabajo a cada uno de dichos mares, así como las decisiones de los órganos rectores de los Convenios y Planes de Acción de los programas de mares regionales. Dichas orientaciones brindan una oportunidad para mejorar la eficiencia de los programas de mares regionales, individual y colectivamente, acrecentar el grado de cooperación e incorporar nuevos elementos a los futuros programas de trabajo.

El Programa de Mares Regionales constituye una alianza entre los convenios atinentes a tales mares y los planes de acción y, desde su nacimiento, hace ya 30 años, ha constituido un planteamiento de criterios singulares para la protección de los entornos marinos y costeros. Los mares regionales obran en su haber un largo historial de retos, éxitos y lecciones aprendidas que pueden ser muy útiles y beneficiosos para la idónea plasmación del potencial y de las perspectivas, tanto en los Convenios y Planes de Acción de los programas de mares regionales, a título individual, como del Programa Mundial de Mares Regionales.

Los cambios en el programa de desarrollo, el estado del medio ambiente marino y costero, el ámbito de políticas internacionales, conocimientos técnicos y tendencias y realidades de carácter socioeconómico, constituyen, todos ellos, retos que el Programa de Mares Regionales tiene que acometer y atajar, sin por ello dejar de facilitar oportunidades que permitan reforzar el programa en todo su conjunto.

Habiéndolo así reconocido, el Consejo de Administración del PNUMA pidió, en su resolución 22/2 III, el desarrollo y mejora de los Convenios y Planes de Acción de los programas de mares regionales para promover la conservación y la explotación sostenible de los entornos costeros y marinos, y pidió asimismo al PNUMA que fomentara y respaldara tales Convenios y Planes de Acción para incorporar nuevos elementos estratégicos en sus programas de trabajo, señalando dichos elementos a la atención de sus respectivos Estados miembros por mediación de los órganos rectores y de otros foros pertinentes.

Desde un punto de vista estratégico, el Programa de Mares Regionales tiene que ser pro activo y disponer de la capacidad de adaptación necesaria para abordar efectivamente los retos y prioridades cambiantes que se determinan en virtud de la decisión 22/2 III A del Consejo de Administración del PNUMA, y contribuir al logro de los objetivos pertinentes del Programa 21, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El presente documento recoge las orientaciones estratégicas necesarias para la aplicación del Programa de Mares Regionales, tal como lo convinieron los delegados de las secretarías de los Convenios y Planes de Acción de los programas de mares regionales en su 5ª Reunión Mundial, celebrada en Nairobi (Kenya) del 26 al 28 de noviembre de 2003, y que ulteriormente endosaron los presidentes de las Conferencias de las Partes y las Reuniones Intergubernamentales (IGM), o sus delegados, durante la 6ª Reunión Mundial de los Mares Regionales, que patrocinó la Secretaría Permanente de la comisión para la protección del Mar Negro contra la contaminación, celebrada en Estambul (Turquía) del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2004.

Orientaciones estratégicas para el Programa de Mares Regionales entre 2004 y 2007*

1. Aumentar las contribuciones al desarrollo sostenible de los mares regionales, mejorando las alianzas locales, nacionales, regionales y mundiales con los participantes interesados que tengan un carácter social, económico y medioambiental, y reforzando la implantación de los mandatos atinentes a los mares regionales a guisa de contribución fundamental al Plan de aplicación de la WSSD y de las metas y objetivos conexos a la Declaración del Milenio.
2. Mejorar la efectividad y el carácter sostenible de los Programas de Mares Regionales, incrementando para ello el grado de propiedad mancomunada de dichos mares por parte de los países, incorporando convenciones y protocolos relativos a los mares regionales en el marco de las legislaciones nacionales, promoviendo instrumentos para la ejecución y cumplimiento, fomentando la participación de la sociedad civil y del sector privado, creando capacidades, y asegurando arreglos financieros viables de ámbito nacional e internacional, así como elaborando procedimientos de evaluación allí donde proceda.
3. Mejorar la percepción y el peso político específico de los mares regionales en el marco de las políticas regionales, nacionales y mundiales, reforzando para ello la Alianza de los Mares Regionales, incrementando la concienciación política del público al respecto de la importancia económica, social y medioambiental de los recursos marinos y litorales, promoviendo políticas de comunicación e información armonizadas y asegurando la participación y fomento de los mares regionales en los foros regionales, nacionales y mundiales que fueren pertinentes.
4. Respaldar la elaboración de políticas fundamentadas en los conocimientos, una mejor participación del público, la educación, la concienciación y una mejor información respecto del estado del entorno marino y litoral, sus recursos y posibles amenazas a los mismos, contribuyendo, entre otras cosas, a las actividades de evaluación y vigilancia regionales y nacionales apropiadas.
5. Utilizar en mayor grado los mares regionales cual plataforma para el desarrollo de objetivos regionales comunes, el fomento de sinergias y la aplicación regional coordinada de los AAM pertinentes, las iniciativas regionales y mundiales, y las responsabilidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de otros agentes internacionales como contribución a la gestión sostenible del medio ambiente marino y costero.
6. Elaborar y promover un planteamiento común y una gestión integrada que se base en criterios que atiendan a los ecosistemas, que establezcan prioridades y planteen preocupaciones relativas al medio ambiente marino y costero y a sus recursos en el marco de los Convenios y Planes de Acción de los programas de mares regionales e, introduciendo, entre otras cosas, alianzas pro activas, creativas e innovadoras, así como redes y estrategias para una efectiva comunicación.

* Como lo debatieron los delegados de las Secretarías de los Convenios y Planes de acción de los programas de mares regionales, en su 5ª Reunión Mundial celebrada en Nairobi (Kenya) del 26 al 28 de noviembre de 2003, y ulteriormente endosado por los presidentes de las Conferencias de las Partes y de las Reuniones Intergubernamentales (IGM), o por sus delegados, durante la 6ª Reunión Mundial de los Mares Regionales, patrocinada por la Secretaría Permanente de la Comisión para la protección del Mar Negro contra la contaminación, celebrada en Estambul (Turquía) del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2004.

我们的产品



大数据平台

国内宏观经济数据库

国际经济合作数据库

行业分析数据库

条约法规平台

国际条约数据库

国外法规数据库

即时信息平台

新闻媒体即时分析

社交媒体即时分析

云报告平台

国内研究报告

国际研究报告

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_14679

